

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2008

Visto: Las Resoluciones n° 11/2000 y 9/2005; y

Considerando

La resolución n° 11/2000 dispuso la habilitación de una página de Internet del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de poner al alcance del público la información general del Tribunal y, en particular, difundir la referida a los procesos electorales.

Ante la necesidad de publicar otros contenidos relativos a la actividad judicial del Tribunal, la Asesoría Informática desarrolló un nuevo diseño de página web con adecuación a las pautas visuales y de información requeridas por la Secretaría Judicial de Asuntos Generales. A través de la resolución n° 9/2005 se aprobaron los contenidos de la página en Internet del Tribunal —<http://www.tsjbaires.gov.ar>—, (anexo I de esa resolución), dentro de los cuales se prevé la publicación de la Jurisprudencia del Tribunal a través de Boletines mensuales. Asimismo, fue necesario desarrollar un nuevo programa informático que permitiera, tanto a los usuarios internos como externos, obtener información específica sobre un tema.

Esta tarea se concretó a partir del listado de voces del Tesouro del Sistema Argentino de Informática Jurídica (SAIJ), con el agregado de las voces propias derivadas de la jurisprudencia del Tribunal, tarea que fue

autorizada por el Sistema Argentino de Informática Jurídica mediante nota de fecha 14 de julio de 2008, suscripta por su Director, Lic. Carlos H. Caramello.

El nuevo sistema de búsqueda de jurisprudencia por Tesouro se encuentra en condiciones de ser incorporado en la página web institucional de este Tribunal,

Por ello,

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

RESUELVE:

1. Aprobar el sistema de búsqueda de jurisprudencia por Tesouro, que se incorpora a los contenidos de la página en Internet del Tribunal — <http://www.tsjbaires.gov.ar> —.
2. Mandar se registre y se comunique.

Firmado: José O. Casás (Presidente), Ana María Conde (Vicepresidenta), Alicia E. C. Ruiz (Jueza), Julio B. J. Maier (Juez).

RESOLUCION N° 52/2008